



Preguntas y respuestas sobre la Oficina del Mediador y la interfaz web del Sistema de Denuncia de Irregularidades del Grupo BRITA («BRITA»)

I. Aspectos generales

¿Qué es la Oficina del Mediador?

El Grupo BRITA ha designado a un abogado externo como Mediador para que combata las infracciones de la normativa legal o de las directrices internas de la empresa en materia de cumplimiento normativo. El Mediador estará disponible, en calidad de persona de contacto, para cualquier denunciante que desee aportar información confidencial sobre la comisión de irregularidades graves dentro del Grupo BRITA.

¿Quiénes pueden ponerse en contacto con el Mediador?

En principio, la Oficina del Mediador está disponible, en calidad de persona de contacto, para cualquier persona que pueda aportar información sobre conductas ilícitas, como por ejemplo, miembros del personal, clientes u otro tipo de terceras personas. La Oficina del Mediador admite denuncias de supuestas infracciones que guarden relación con una serie de áreas.

¿Qué tipo de denuncias se pueden presentar?

Los temas sobre los que se pueden presentar denuncias incluyen los siguientes:

- Corrupción, blanqueo de capitales, soborno o cohecho, financiación del terrorismo
- Prácticas de competencia desleal
- Infracciones del Código de Conducta y otras directrices internas de BRITA
- Seguridad de los productos
- Discriminación, acoso laboral, derechos y libertades fundamentales
- Protección de la salud, seguridad operacional, salud y seguridad laboral
- Problemas de Recursos Humanos, lo cual incluye haber hecho caso omiso a las instrucciones de trabajo
- Violación de la seguridad de los datos
- Infracciones en materia de defensa de la competencia

El Sistema de Denuncia de Irregularidades no está concebido para tratar quejas relativas a las operaciones comerciales habituales. Si la información notificada a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades guarda relación con asuntos que no se recogen en las áreas definidas, aquella se reenviará a los contactos correspondientes siempre que la persona denunciante preste su consentimiento a tal reenvío, o bien se designará a una persona de contacto adecuada.



¿Cómo se presenta una denuncia?

Oficina del Mediador/Mediador:

Dr. Kathrin J. Niewiarra, Abogado

Sybelstr. 7

D-10629 Berlín

Tel.: +49 (0) 30 / 4036750-50

BRITA@compliance-aid.com



La denuncia se puede presentar en alemán o en inglés.

¿Qué medios se han dispuesto para garantizar el anonimato?

El Mediador es un abogado, de modo que está sujeto al secreto profesional. El contacto con esta persona así como la información y las denuncias que se deriven de las conversaciones se tratarán con la más absoluta confidencialidad. La confidencialidad se garantiza a través de un contrato de protección de datos independiente que BRITA ha suscrito con el Mediador que nos vincula con este en calidad de cliente.

Su identidad solo será revelada a BRITA si usted da su consentimiento explícito. Si a raíz de las informaciones que usted proporcione los organismos públicos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes abren cualquier investigación, el secreto profesional del Mediador también protege su anonimato ante estas instituciones.

¿Qué pasa con la información que proporciono?

El Mediador analiza las alusiones que usted haya presentado y hace una evaluación jurídica preliminar. Si la persona denunciante presta su consentimiento, los resultados se reenvían al director de Cumplimiento Normativo del Grupo BRITA para que estudie los hechos con mayor detenimiento. La confidencialidad de la información está totalmente garantizada. En la medida en que se pueda probar la información aportada, se adoptarán medidas adicionales. Si la información resulta ser infundada, la investigación se cerrará. Además, todos los datos personales serán suprimidos de acuerdo con la normativa de protección de datos.



¿Sufriré represalias o inconvenientes si presento una denuncia?

Si presenta una denuncia de buena fe, usted no sufrirá represalias ni inconvenientes dentro de la empresa. Sin embargo, en caso de denuncia falsa deliberada, denuncia de mala fe o infracción de las normas de conducta por su parte, BRITA se reserva el derecho a emprender acciones legales.

¿Qué sucede si se concluye que el contenido de la denuncia es falso?

Al presentar la denuncia, es importante que usted lo haga de buena fe y que crea en la veracidad de los hechos que denuncia o que haya hecho deducciones lógicas al respecto. Si, tras aclararse los hechos, se concluye que la denuncia era infundada, no tendrá por qué temer represalias o inconvenientes.

¿Qué ocurre si yo estoy implicado/a en la propia infracción?

Incluso en ese caso le recomendamos que denuncie los hechos en cuestión. Esta circunstancia se tendrá en cuenta en la medida en que lo permita la ley durante la investigación de los hechos y a la hora de imponer posibles sanciones.

Si soy yo la persona denunciante, ¿me supondrá algún gasto recurrir a la Oficina del Mediador?

La persona denunciante no tendrá que pagar gasto alguno.

Si presento una denuncia ante el Mediador, ¿se crea una relación de cliente con este?

No, no se crea ninguna relación cliente-abogado. El Mediador actúa en calidad de representante de BRITA. Sin embargo, la relación jurídica entre el Mediador y BRITA en calidad de cliente de este tiene un «efecto protector» que beneficia a la persona denunciante. En consecuencia, el Mediador puede aconsejar de manera informal a la persona denunciante sobre los asuntos prácticos de cada caso, pero no puede representar sus intereses jurídicos como si fuera «su» asesor jurídico.

II. Interfaz web del Sistema de Denuncia de Irregularidades

¿Qué pasos hay que seguir para presentar una denuncia a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades?

Para presentar una denuncia a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades, consulte la página www.compliance-aid.com/BRITA.

Haga clic en el botón «Submit a report» (Presentar una denuncia) de modo que se inicie el proceso, que consta de cuatro pasos.



1. Se le pedirá que lea un texto relativo a la protección del anonimato y que responda a una pregunta de seguridad. Esta pregunta le servirá para protegerle contra ataques automatizados.
2. En la siguiente página podrá denunciar los hechos pertinentes; el resto de los datos son opcionales. Podrá elegir entre presentar la denuncia de manera anónima o revelando su identidad. Además, podrá enviar archivos adjuntos cuyo tamaño no supere 2 MB.
3. Entonces podrá configurar un buzón protegido con el nombre de usuario y la contraseña que elija; estos datos le servirán para responder a preguntas, recibir comentarios y recibir notificaciones sobre el estado de la denuncia.
4. Este buzón protegido también le permitirá enviar adjuntos complementarios. De manera optativa, existe la posibilidad de revelar pruebas de carácter personal u objetivo.

¿Qué datos se conservan y cómo se conservan?

Si usted presenta una denuncia a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades, esta quedará protegida en el servidor mediante constelaciones de cifrado relativas al contenido y el canal. Estas son únicas desde el punto de vista técnico y solo el Mediador puede descifrarlas. Su dirección IP se utiliza únicamente en el momento en que se le envía la respuesta, tras lo cual la dirección deja de estar disponible. Ello se debe a que la dirección no queda registrada en la aplicación, que está diseñada especialmente para la presentación de denuncias bajo anonimato.

Para asegurarse de que el acceso al Sistema de Denuncia de Irregularidades no se pueda rastrear, le recomendamos que utilice el enlace siguiente en una ventana nueva del navegador en un entorno de confianza y que lo haga a través de las funciones «ventana privada» (Firefox) o «venta de incógnito» (Chrome): www.compliance-aid.com/BRITA.

No se conservarán datos temporales, de geolocalización u otros metadatos de las personas denunciantes. Sus credenciales de inicio de sesión, que puede crear al configurar el buzón, se cifran mediante un código hash y no se pueden visualizar.

¿Cómo se garantiza la seguridad operativa de los servidores?

La seguridad operativa de los servidores se garantiza mediante proveedores de servicios de TI. Estos disponen dentro del servidor la separación rigurosa del área de las personas denunciantes y la del procesamiento, de modo que cualquier agregación de datos ilícita queda descartada.

¿Cómo se garantiza la protección de los datos?

La protección de los datos se garantiza, desde el punto de vista técnico, cifrando la transmisión de todos los datos; cifrando la denuncia, que solo puede descifrar el Mediador; y conservando los datos en un centro de datos externo que está ubicado en Alemania.

Además, se ha acordado con BRITA que solo se pueda dispensar al Mediador de la obligación de guardar el secreto profesional, que se ha hecho extensible a las personas denunciantes, con el consentimiento de estas.